

" Por medio de la cual se corrige un error aritmético en la Resolución No. 00001972 del 06 de septiembre de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del procedimiento de bolsa de productos No. 01 de 2019."

Que una vez revisada la observación presentada, y confrontado con lo señalado por el Estatuto Tributario, se pudo evidenciar que lo señalado por el observante, respecto a la tarifa del IVA de las Barcazas es correcto y en ese sentido se procedió a revisar el valor calculado para la adquisición de las **dos (2) BARCAZAS**, el cual quedará de la siguiente manera con el IVA del 5%:

EQUIPOS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	PROMEDIO CON IVA INCLUIDO	PROMEDIO SIN IVA	VALOR DEL IVA (5%)
BARCAZA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESLORA MÁXIMA: 14,00 m MANGA MÁXIMA: 3.60 M CALADO MÁXIMO: 0,70 M PUNTALES: 1,00 M	2	AMAZONAS Y SANTANDER	\$ 940.500.640	\$ 895.714.895	\$ 44.785.745

Que de acuerdo a lo anterior el valor establecido como presupuesto oficial, es la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (7.723.476.156)**, incluido IVA, y gastos de operación en Bolsa, los cuales se encuentran amparados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 19519 de fecha 03 de septiembre de 2019, Unidad Ejecutora 17-15-00-000 Gestión General Central, por valor de **\$6.607.162.156**, el cual se podrá afectar en **\$6.580.310.209**
- CDP No. 19619 de fecha 04 de septiembre de 2019, Unidad Ejecutora 17-15-00-000 Gestión General Central, por valor de **\$1.143.165.947**.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, tiene como fin la adquisición de bienes a los cuales se aplica directamente el impuesto al valor agregado (IVA) y no tienen asociados otros costos o gastos directos o indirectos, se procede a calcular el valor de los costos asociados a la operación en la Bolsa Mercantil a partir del valor total de la operación antes de IVA, de conformidad con la Circular única del 13 de mayo de 2015 de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

ADQUISICIÓN EMBARCACIONES, TRAILER Y MOTORES				
		CONCEPTO	%	VALOR
VALOR NEGOCIO	DEL	Valor del negocio		\$6.942.721.693
		IVA del negocio	19%	\$703.919.327
		TOTAL ESTIMADO DE LA NEGOCIACIÓN (A)		\$7.646.641.022
GASTOS OPERACIÓN BOLSA	POR EN	Servicio de Registro (Físico Forward)	0,30%	\$20.828.165
		IVA Registro	19%	\$3.957.351
		Servicio de Compensación y Liquidación - CYL	0,21%	\$14.579.715
		IVA CYL	19%	\$2.770.145
		Comisión	0,42%	\$29.159.431
		IVA	19%	\$5.540.291
		Estampa Cronológica	N/A	\$28,00
		IVA Estampa Cronológica		\$5,32
		TOTAL GASTOS POR OPERACIÓN EN BOLSA (B)		\$ 76.835.134
TOTAL PRESUPUESTO / INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS (A+B)				\$7.723.476.156

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, indica: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección aritmética mencionada cumple con los requisitos del artículo citado y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mediante Resolución No. 00001972 del 06 de septiembre de 2019.

" Por medio de la cual se corrige un error aritmético en la Resolución No. 00001972 del 06 de septiembre de 2019, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del procedimiento de bolsa de productos No. 01 de 2019."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el valor del presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del procedimiento de bolsa de productos No. 01 de 2019, establecido en la Resolución No. 00001972 del 06 de septiembre de 2019, el cual quedará así:

PRESUPUESTO OFICIAL: La suma de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (7.723.476.156)**, incluido IVA, y gastos de operación en Bolsa, los cuales se encuentran amparados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 19519 de fecha 03 de septiembre de 2019, Unidad Ejecutora 17-15-00-000 Gestión General Central, por valor de **\$6.607.162.156**, el cual se podrá afectar en **\$6.580.310.209**
- CDP No. 19619 de fecha 04 de septiembre de 2019, Unidad Ejecutora 17-15-00-000 Gestión General Central, por valor de **\$1.143.165.947**.

Que teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, tiene como fin la adquisición de bienes a los cuales se aplica directamente el impuesto al valor agregado (IVA) y no tienen asociados otros costos o gastos directos o indirectos, se procede a calcular el valor de los costos asociados a la operación en la Bolsa Mercantil a partir del valor total de la operación antes de IVA, de conformidad con la Circular única del 13 de mayo de 2015 de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

ADQUISICIÓN EMBARCACIONES, TRAILER Y MOTORES				
		CONCEPTO	%	VALOR
VALOR NEGOCIO	DEL	Valor del negocio		\$6.942.721.693
		IVA del negocio	19%	\$703.919.327
		TOTAL ESTIMADO DE LA NEGOCIACIÓN (A)		\$7.646.641.022
GASTOS OPERACIÓN BOLSA	POR EN	Servicio de Registro (Físico Forward)	0,30%	\$20.828.165
		IVA Registro	19%	\$3.957.351
		Servicio de Compensación y Liquidación - CYL	0,21%	\$14.579.715
		IVA CYL	19%	\$2.770.145
		Comisión	0,42%	\$29.159.431
		IVA	19%	\$5.540.291
		Estampa Cronológica	N/A	\$28,00
		IVA Estampa Cronológica		\$5,32
TOTAL GASTOS POR OPERACIÓN EN BOLSA (B)				\$ 76.835.134
TOTAL PRESUPUESTO / INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS (A+B)				\$7.723.476.156

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación Pública SECOP I y en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



27 SEP 2019

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHÍTA
Director General